

2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



EXPEDIENTE N°: 693/2023

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD

EXTRACTO: S/CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA CONDENATORIA-AGENTE
MORALES DARIO FERNANDO.-

DICTAMEN ALG N° 101/23.-

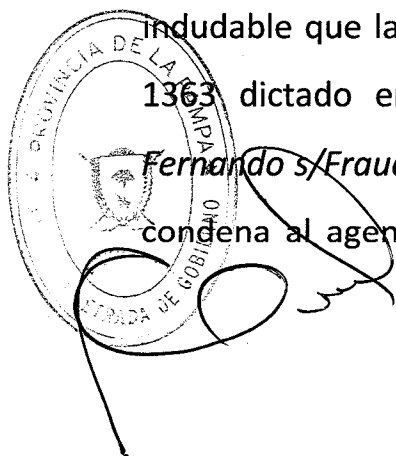
Señor Ministro de Seguridad:

Vuelven las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a efectos de analizar desde el punto de vista estrictamente jurídico, el proyecto de decreto glosado a fojas 54/56.

El mencionado proyecto tiene por objeto “Disponer el Cese de las Funciones Policiales ... del Cabo Primero Darío Fernando MORALES ... por resultar condenado como autor material y penalmente responsable del delito de Fraude contra la Administración Pública (artículo 174, inciso 5 en relación con el artículo 172 del Código Penal) a la pena de 2 años de prisión en suspenso e inhabilitación especial perpetua, para el ejercicio de cargos públicos en la Policía de la Provincia de La Pampa...”, conf. artículo 1°.

Asimismo, faculta al señor Ministro de Seguridad a disponer el pago de los haberes y licencias adeudadas correspondientes a la fecha de cese una vez acreditada la efectiva devolución del uniforme ... previa intervención del Departamento Personal de Jefatura de Policía, Departamento Ajustes y Liquidaciones, Departamento Registro General de Bienes Patrimoniales de la Contaduría General y de la Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas (conf. Art. 2°).

Del análisis de dicho acto administrativo resulta indudable que la causa que justifica y motiva su objeto recae en el Fallo N° 1363 dictado en autos: “MINISTERIO PUBLICO FISCAL c/Morales, Darío Fernando s/Fraude contra la Administración Pública”, Legajo N° 5650, el cual condena al agente Morales a la pena de 2 años de prisión en suspenso e



2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 693/2023

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD

EXTRACTO: S/CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA CONDENATORIA-AGENTE
MORALES DARIO FERNANDO.-

59
FOJAS

DICTAMEN ALG N° 101/23 .-

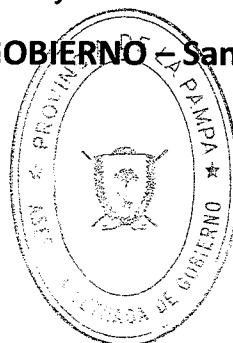
inhabilitación especial perpetua para el ejercicio de cargos públicos en la
Policía de la Provincia de La Pampa (fs. 13/18).

Este Órgano Asesor, mediante Dictamen ALG N° 28/23 delimitó el alcance interpretativo de la sentencia manifestando que: *“comunicada que fuera la sentencia penal a la autoridad competente por el Juez de Ejecución de Penas (art. 430 CPPLP), corresponde proceder de manera inmediata a su ejecución, dictando el pertinente acto administrativo declarativo del cese del agente público en el empleo”... “Ello, independientemente del procedimiento sumarial en curso determinante de su responsabilidad administrativa.” (fs. 27/31)*

En consecuencia, teniendo en consideración que el acto proyectado contiene en sus considerandos los antecedentes de hecho y derecho justificante del objeto del acto administrativo analizado, este Organismo no tiene observaciones que realizar.

Por lo expuesto, este Órgano Asesor entiende que, previa valoración de las observaciones realizadas y efectuado el control oportuno sobre las formas extrínsecas del texto jurídico (redacción, ortografía, gramática, etc.), el Proyecto de Decreto analizado se encuentra en condiciones de ser suscrito por el Poder Ejecutivo.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 11 MAY 2023



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa